



RESOLUCIÓN CS Nº 214/18

2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUN 2018

Expediente Nº 24682/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la solicitud de la Sra. Coordinadora del Centro de Lenguas, en el sentido de dejar sin efecto el cobro del recargo del 10% por pago fuera de término de las cuotas, para el mes de Julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que debido al inicio del receso invernal, previsto para el día 02/07/2018, no permitirá el pago en término de las cuotas del mencionado mes.

Que la Sra. Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad (fs. 241 vta.) avala la solicitud presentada.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 028/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

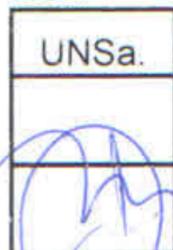
(en su 9º Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar del cobro del recargo del 10% por pago fuera de término, de las cuotas del Centro de Lenguas únicamente para el mes de Julio de 2018, la que deberá ser abonada hasta el 10 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Tesorería y Centro de Lenguas. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA